



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Tribunal de Ética Gubernamental

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:54301

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

SAN SALVADOR 12 de Agosto del 2020

No.Orden:35/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

06141609991016

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA 0101 Dirección Superior y Administración--Servicio de mantenimiento correctivo de dos plantas eléctricas.	-	-
1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo para una planta eléctrica FG Wilson, con capacidad de 20 KV, motor Perkins, modelo P16.5E2S. De conformidad a especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$310.75	\$310.75
1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo para una planta eléctrica FG Wilson, con capacidad de 40 KV, motor Perkins, modelo P35E5S. De conformidad a especificaciones técnicas establecida en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$480.00	\$480.00
-	-	TOTAL.....	-	\$790.75

SON: setecientos noventa 75/100 dólares

OBSERVACION: 1) Plazo de entrega: diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de esta orden de compra. 2) Forma de pago: Crédito a sesenta (60) días calendario después de recibido el servicio, presentada la factura y acta de recepción. 3) En cumplimiento a los artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Gerente General de Administración y Finanzas.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina central del TEG, ubicada en 87 avenida sur, número 7, colonia Escalón, San Salvador.

LUGAR DE NOTIFICACIONES: Séptima avenida norte, número 1631, colonia Layco, San Salvador. Teléfono: 226-8362

Titular o Designado

Suministrante

Elaborado por: vrivas

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1: Servicio de mantenimiento correctivo para planta eléctrica FG Wilson, con capacidad de 40 KV, motor Perkins, modelo P35E5S.

Detalle del mantenimiento:

- a) Suministro e instalación de cargador de batería 12 V, 10 A automático.
- b) Protección de sobrecarga.
- c) Configuración automática (on/off), según nivel de carga.
- d) Capacidad de arranque (100 A) para mañanas frías.
- e) Amperímetro indicador de carga.
- f) Entrada 120 V, 1 fase, 60 Hz.
- g) Salida 6/12 V, 10 A.
- h) Instalación de dos automatismos 15 A/2P para independizar la protección de los circuitos alimentadores a los cargadores de baterías.
- i) Suministro e instalación de batería de 105 Amp., 12 voltios para planta eléctrica.

ÍTEM 2: Servicio de mantenimiento correctivo para planta eléctrica FG Wilson, con capacidad de 20 KV, motor Perkins, modelo P16.5E2S.

Detalle del mantenimiento:

- a) Suministro e instalación de panel de radiador.

2. GARANTÍA DEL SERVICIO

La Contratista garantizará los repuestos y mano de obra realizado para el buen funcionamiento de los equipos posterior al servicio prestado, por lo tanto, otorgará un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día hábil siguiente de realizado el mantenimiento correctivo, para atender cualquier reclamo o falla en los equipos provenientes de la prestación del servicio.

3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- a) Proporcionará los insumos (materiales, repuestos, herramientas, equipos, etc.) que se utilicen para la prestación del servicio.
- b) Responderá por los daños que pudiesen ser ocasionados en los equipos por parte del personal técnico, durante la prestación del servicio.
- c) El personal técnico de la Contratista, portará un distintivo dentro de las instalaciones del TEG que lo identifique.
- d) Cumplirá con los requerimientos de seguridad industrial, contenidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.

4. OBLIGACIONES DEL TEG

- a) Proporcionará a la Contratista la información necesaria y exacta que ésta requiera con relación al servicio objeto de ésta orden de compra.
- b) Reportará a la Contratista sobre cualquier anomalía o falla en la prestación del servicio.
- c) Cancelará a la Contratista, los servicios que efectivamente se hayan contratado y/o recibido, no generándose la obligación de prestarlos para la Contratista, ni la obligación de pagarlos para el TEG.



Presidente




Jefa UACI

Elaborado por: vrvivas